

DOCUMENTO <b>PROVIDENCIA: PROVIDENCIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TZ4BE-1UNM0-NZ4F7</b> Fecha de emisión: <b>23 de Abril de 2024 a las 13:00:50</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 23/04/2024 11:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/04/2024 11:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7781457 TZ4BE-1UNM0-NZ4F7 E2A9234192A662DFC617EF22980D13749F6565F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## PROVIDENCIA

Por la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores, se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación del SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES Y SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, AÑOS 2024 a 2026, remitiendo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo Memoria.
- Informe repercusiones económicas.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2023, de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **PROCEDE:**

I.- La apertura del expediente de contratación nº 2024064\_AMI, relativo al SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES Y SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, AÑOS 2024 a 2026, que responde a las siguientes necesidades:

“Incluir los espectáculos pirotécnicos dentro del programa de animación festivo-cultural en la ciudad, como elemento integrador y de convivencia entre los vecinos, al ser una de las actividades que cuentan con más aceptación popular.”

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

[Firmado y fechado electrónicamente]